

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00489.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría, respecto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la providencia calendada 10 de Junio del año 2022 (derivado No. 02 del expediente digital), de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes.-

Igualmente téngase en cuenta que en el presente asunto, dentro del término de emplazamiento ordenado en proveído calendado 10 de junio del año 2022, no comparecieron acreedores adicionales a los reconocidos en el trámite de negociación de deudas, a hacerse parte dentro del trámite de insolvencia promovido por la ciudadana NIDIAN IRENE GALVIS VILLARRAGA, identificada con la C. C. No. 52.665.544 (derivados No. 02, 03 y 08 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 153, hoy 07 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3fc69483a9e29643799f322d03408ee397d8116f2284e36a71d27517ec490**

Documento generado en 06/09/2022 10:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>